



Para publicación inmediata: 22/10/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## PRESENTA EL GOBERNADOR CUOMO REGULACIONES PARA PROTEGER A NEOYORQUINOS TRANSGÉNERO DE LA DISCRIMINACIÓN ILEGAL

*Es el primer Poder Ejecutivo de la nación que emite regulaciones a nivel estatal que prohíben el acoso y la discriminación con base en la identidad de género, situación de transgénero o disforia de género*

El Gobernador Andrew M. Cuomo presentó hoy regulaciones por medio de la Ley de Derechos Humanos del Estado de New York que prohíben definitivamente el acoso y la discriminación contra personas transgénero. Estas regulaciones respaldan que todos los individuos transgénero están protegidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado, y que todos los empleadores públicos y privados, proveedores de vivienda, empresas, acreedores y otros deben saber que la discriminación contra las personas transgénero es ilegal y no será tolerada en ninguna parte del Estado de New York.

Esta es la primera vez que un Gobernador ha emitido regulaciones a nivel estatal para prohibir el acoso y la discriminación con base en la identidad de género, la situación de transgénero o la disforia de género. El Gobernador Cuomo anunció las regulaciones en un discurso en la cena de otoño de Empire State Pride Agenda, en donde fue reconocido con el premio Antorcha de Plata del grupo.

“El azote del acoso y la discriminación contra individuos transgénero es bien conocido, y también se ha dejado sin respuesta durante demasiado tiempo”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “New York siempre ha sido un faro para el país en los derechos LGBT. Comenzamos el movimiento de Stonewall, abrimos camino con la equidad en el matrimonio, y ahora seguimos mostrando al país el camino hacia adelante. No toleraremos la discriminación ni el acoso contra personas transgénero en ninguna parte del estado de New York – punto”.

Estas regulaciones representan la primera acción regulatoria de un estado de la nación para sostener que el acoso y otras formas de discriminación, por parte de entidades públicas y privadas, con base en la identidad de género de una persona, su situación de transgénero o su disforia de género se considera discriminación ilegal. De acuerdo con las leyes estatales, la División de Derechos Humanos del Estado de New York tiene la autoridad estatutaria para promulgar regulaciones interpretando la Ley de

Derechos Humanos. Además, aunque la discriminación contra personas transgénero ha sido prohibida específicamente en el Estado de New York por una Orden Ejecutiva desde 2009, en la práctica esa orden sólo protege a los trabajadores estatales.

Adicionalmente, New York actualmente tiene zonas limitadas de protección legal para personas transgénero debido a las ordenanzas o leyes municipales que también prohíben el acoso y la discriminación en distintos grados. Sin embargo, muchos municipios no garantizan estas protecciones, y no hay una prohibición estatal a la discriminación ni al acoso para individuos que no son empleados del estado. La acción de hoy del Gobernador garantizará que todos los individuos transgénero no pierdan sus derechos simplemente por trasladarse de un condado o ciudad a otra.

El Estado de New York tiene una larga historia de proteger los derechos de las personas transgénero bajo las disposiciones de la Ley de Derechos Humanos. En el caso de *Richards v. U.S. Tennis Association*, en 1977, se reconoció que las denuncias de discriminación bajo la Ley de Derechos Humanos pueden ser presentadas por individuos que aleguen discriminación por sexo debido a sus identidades de género, y la División de Derechos Humanos desde hace mucho acepta y procesa las denuncias de discriminación por identidad de género con base en las categorías protegidas de sexo y, cuando es apropiado, discapacidad.

A lo largo de los años, la jurisprudencia tanto de New York federal en este tema se ha desarrollado para apoyar la protección para individuos transgénero con base en el sexo. En el Estado de New York, la Ley de Derechos Humanos ofrece mucha más protección que las leyes federales contra la discriminación, porque la disforia de género es un trastorno médico reconocido que entra en la definición general de discapacidad de la ley estatal, como lo han reconocido los tribunales de New York. Esta protección adicional ofrece más derechos a los individuos transgénero en New York, como el derecho a alojamiento razonable para quienes aleguen un diagnóstico de disforia de género.

New York fue el primer estado de la nación que promulgó una Ley de Derechos Humanos contra la discriminación. La Ley, promulgada en 1945, ofrece a cada ciudadano “una oportunidad igual de disfrutar de una vida plena y productiva”. Los individuos que sientan que han sido acosados o discriminados pueden presentar denuncias en los tribunales estatales, o ante la División de Derechos Humanos del Estado de New York, sin costo. Esas quejas son investigadas de manera expedita en oficinas regionales de todo el estado.

Si la División determina que existe causa probable para creer que han ocurrido acoso o discriminación, el comisionado de Derechos Humanos decidirá el caso después de una audiencia pública, y puede otorgar beneficios laborales, de vivienda o de otros tipos, pagos retroactivos y por adelantado, indemnización por angustia mental, multas y sanciones civiles, y también puede ordenar cambios en políticas y capacitación cuando sea apropiado. Las multas y sanciones civiles pueden ser hasta por \$50,000, o hasta \$100,000 si se determina que la discriminación fue “voluntaria, excesiva o maliciosa” y,

a diferencia de las leyes federales, las indemnizaciones a individuos no tienen límite.

**Puede ver las nuevas regulaciones [aquí](#).** La Ley de Derechos Humanos estatal vigente puede consultarse [aquí](#).

**El Senador Brad Hoylman dijo:** “Los derechos transgénero son parte de los temas inconclusos del movimiento de derechos civiles LGBT en New York, y felicito al Gobernador Cuomo por dar este audaz y valiente paso al implementar protecciones a la vivienda y empleo para personas transgénero a través de regulaciones. Gracias a las acciones de hoy del Gobernador, pronto miles de neoyorquinos ya no serán considerados ciudadanos de segunda simplemente porque se identifican como transgénero. La discusión en el Senado de la Ley de No Discriminación por Expresión de Género, patrocinada por el Senador Squadron y el Asambleísta Gottfried, ha sido bloqueada durante años por la mayoría republicana en el Senado Estatal. Como la única persona abiertamente LGBT en el Senado, estoy extremadamente agradecido con el Gobernador Cuomo por dar este paso histórico y espero colaborar con él, con activistas y con mis colegas demócratas en el Senado para legislar sus acciones en un período legislativo futuro”.

**El Senador Daniel Squadron dijo:** “Este es un gran paso para corregir una de las grandes injusticias en el estado. Los neoyorquinos transgénero ahora tendrán más confianza en que no se tolerará la discriminación en viviendas, empleos y espacios públicos. Agradezco al Gobernador Cuomo por esta fuerte acción legislativa; a mis colegas legisladores, el Senador Hoylman y los Asambleístas Gottfried y Glick, con quienes seguiré impulsando la Ley de No Discriminación por Expresión de Género; y más importante, a los activistas y miembros de la comunidad que han luchado incansablemente para demandar justicia básica”.

**La Asambleísta Deborah Glick dijo:** “Los neoyorquinos transgénero han enfrentado años de discriminación, porque nuestras leyes se han quedado rezagadas respecto a la realidad de las vidas de las personas. Pero yo y otros hemos alegado que nuestras leyes antidiscriminación en realidad sí extienden su protección a los neoyorquinos transgénero. Estoy extraordinariamente complacido de que el Gobernador Cuomo una vez más dé un paso al frente para asegurarse de que New York sea un líder en la protección de los derechos de todos los neoyorquinos LGBT”.

**El Asambleísta Harry Bronson dijo:** “Este es un tremendo avance para el Estado de New York. El acoso y la discriminación contra las personas transgénero son inaceptables, y el Gobernador Cuomo tiene toda la razón al tomar esta audaz medida. Se trata de asegurarnos de que la equidad y la justicia realmente sean ‘para todos’, y esperamos que otros estados y el gobierno federal también actúen”.

**El Asambleísta Richard Gottfried dijo:** “La acción ejecutiva del Gobernador Cuomo de interpretar la Ley de Derechos Humanos de New York de modo que cubra la discriminación transgénero es un importante paso para la dignidad de todos. Los empleadores, proveedores de vivienda, espacios públicos y acreedores ahora deben

aplicar la interpretación de que la discriminación transgénero es una forma de discriminación sexual en sus prácticas y en sus políticas. Pero el Senado Estatal no queda libre de responsabilidad, y debe aprobar la iniciativa de Ley de No Discriminación por Expresión de Género para que no haya duda de que apoyamos la equidad para todos los neoyorquinos”.

**Nathan Schaefer, director ejecutivo de Empire State Pride Agenda (ESPA), dijo:** “Después de años de activismo incansable, hemos logrado una tremenda victoria para los derechos civiles transgénero con el anuncio hecho hoy por el Gobernador Cuomo”.

**Los co-presidentes del Consejo de ESPA Norman C. Simon y Melissa Sklarz** también elogiaron el anuncio del Gobernador, señalando que “esta victoria acelerará nuestro paso como Pride Agenda para seguir avanzando hacia la plena equidad y justicia para los neoyorquinos LGBT”.

Las regulaciones estarán sujetas a un período de notificación y comentarios de 45 días antes de su implementación completa.

El anuncio de hoy expande el revolucionario apoyo que el Gobernador Cuomo ha mostrado por la comunidad transgénero. En 2014, el Gobernador presentó [nuevas regulaciones](#) para incluir los servicios de cuidado de la salud transgénero en el programa Medicaid del Estado de New York, asegurándose de que los beneficiarios pudieran recibir cobertura para terapia hormonal y cirugía de cambio de sexo. La administración del Gobernador además emitió [orientaciones regulatorias](#) a las aseguradoras comerciales señalado que no podían negar tratamiento médicamente necesario para la disforia de género.

Adicionalmente, este verano el Gobernador Cuomo anunció que New York sería el primer estado del país en comprometerse a [terminar con la epidemia de VIH/SIDA](#). El compromiso del Gobernador será cumplido reduciendo el número anual de nuevas infecciones por VIH a sólo 750 (desde una estimación de 3,000) para fines de 2020 alcanzando la primera disminución en la incidencia de VIH en la historia de New York. Esto marcaría la primera reducción en la preponderancia del SIDA debido a una disminución en los casos nuevos.

###

Hay más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de New York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418